



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 8.2.2005  
COM(2005) 30 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN  
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

**Informe sobre la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa**

**{SEC(2005) 167}  
{SEC(2005) 168}  
{SEC(2005) 169}  
{SEC(2005) 170}**

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Pequeñas empresas: Clave de la competitividad en una UE ampliada.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Mejorar el entorno de la pequeña empresa .....</b>	<b>5</b>
2.1	Estados miembros y Noruega: resultados concretos en los ámbitos prioritarios de la Carta durante el presente año .....	5
	<i>Educación en el espíritu empresarial – Fomento de la mentalidad empresarial en las escuelas .....</i>	<i>5</i>
	<i>Mejor regulación – Facilitar el cumplimiento a las pequeñas empresas.....</i>	<i>6</i>
	<i>Normativa sobre quiebra – Facilitar un comienzo desde cero.....</i>	<i>7</i>
	<i>Paliar la falta de cualificación – Conseguir que la educación y la formación respondan mejor a las necesidades empresariales.....</i>	<i>8</i>
2.2	Países candidatos: necesidad de fomentar las habilidades empresariales y mejorar el marco jurídico .....	8
2.3	Balcanes occidentales y Moldavia: recoger los beneficios del proceso iniciado por la Carta .....	9
2.4	Comisión: reforzar la «dimensión PYME» en las políticas comunitarias .....	9
	<i>La «dimensión PYME» está mejor integrada en las actividades de la UE.....</i>	<i>9</i>
	<i>... aunque es necesario realizar avances para facilitar la participación de las PYME en los programas de la UE .....</i>	<i>10</i>
<b>3.</b>	<b>Éxito conjunto mediante un aprendizaje compartido .....</b>	<b>10</b>
	<i>El método abierto de coordinación está consiguiendo resultados.....</i>	<i>10</i>
	<i>... como demuestran diversos ejemplos concretos.....</i>	<i>11</i>
	<i>Las conferencias sobre la Carta constituyen un foro eficaz de intercambio de buenas prácticas.....</i>	<i>11</i>
<b>4.</b>	<b>Hacia el objetivo de Lisboa .....</b>	<b>11</b>
	<b>ANEXO .....</b>	<b>13</b>

## 1. PEQUEÑAS EMPRESAS: CLAVE DE LA COMPETITIVIDAD EN UNA UE AMPLIADA

La pequeña empresa desempeña un papel central en la economía europea. Unos 25 millones de pequeñas empresas, que suponen el 99 % de la totalidad de las empresas, dan empleo a casi 95 millones de personas, es decir, el 55 % de los empleos del sector privado<sup>1</sup>. Por tanto, las pequeñas empresas son indispensables para el crecimiento y el empleo en Europa.

Estas pequeñas empresas son una fuente esencial de dinamismo empresarial e innovación. Para permitir que las pequeñas empresas desempeñen plenamente su papel en la consecución del objetivo de Lisboa de convertir a Europa en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, los Jefes de Estado o de Gobierno aprobaron en el año 2000 la Carta Europea de la Pequeña Empresa<sup>2</sup>. La Carta encarna el principio de «pensar primero a pequeña escala» y el reconocimiento de que las pequeñas empresas constituyen la columna vertebral de la economía europea y la clave de nuestra competitividad.

Sobre la base del método abierto de coordinación definido por el Consejo Europeo de Lisboa, la Carta insta a los Estados miembros y a la Comisión a adoptar medidas en diez ámbitos clave para apoyar a las pequeñas empresas. Como complemento a la Carta, el plan de acción en favor del espíritu empresarial<sup>3</sup> aborda un amplio abanico de cuestiones relacionadas con el espíritu empresarial encaminadas a fomentar el desarrollo del mismo en toda Europa. El Grupo de Alto Nivel sobre la Estrategia de Lisboa, presidido por Wim Kok<sup>4</sup>, volvió a subrayar el carácter fundamental de dichos desafíos.

El ámbito geográfico de la Carta se amplía. Después de que los países candidatos la firmaran en 2002, la Carta se ha convertido en la piedra angular de la política para las pequeñas empresas en la Europa ampliada. En 2003 la Carta fue adoptada por los países de los Balcanes Occidentales y, en 2004, por Moldavia. Actualmente 35 países participan en el proceso iniciado por la Carta. Sobre la base de la Carta Europea de la Pequeña Empresa, los socios mediterráneos<sup>5</sup> firmaron en octubre de 2004 la «Declaración de Caserta», relativa a la Carta euromediterránea de las empresas. Esta ampliación continua de los países participantes, realizada con carácter voluntario, demuestra la dinámica que ha conseguido generar la Carta al aglutinar aspectos políticos fundamentales favorables al entorno de la pequeña empresa.

El proceso de revisión de la Carta, que se lleva a cabo periódicamente para identificar y subrayar los progresos realizados, e incluye reuniones bilaterales con los Estados miembros que cuentan con la participación activa de las organizaciones empresariales, garantiza que los Estados miembros se mantengan activos y comprometidos a mejorar de manera sistemática el entorno de la pequeña empresa. Asimismo, la aplicación de la Carta conduce a diversas regiones europeas a intensificar los esfuerzos para cumplir los compromisos asumidos por los Estados miembros.

La participación de las organizaciones empresariales en el proceso iniciado por la Carta resulta indispensable, ya que aporta un enfoque más realista y garantiza que la Comisión y los Estados miembros reciban información adecuada. Es de agradecer el gran interés que

---

1 «Europa» incluye la UE-25 + los tres países candidatos + Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Fuente: Observatorio europeo de las PYME, 2003/7.

2 [http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise\\_policy/charter/index.htm](http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/charter/index.htm).

3 COM(2004) 70 final de 11.2.2004.

4 [http://europa.eu.int/comm/lisbon\\_strategy/group/index\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/lisbon_strategy/group/index_en.html).

5 Maruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Jordania, Israel, Cisjordania y Franja de Gaza, Líbano y Siria.

demuestran las organizaciones empresariales en la Carta y su implicación en su aplicación, así como su contribución activa a la misma.

Las buenas prácticas identificadas en los informes anuales sobre la aplicación de la Carta constituyen una importante fuente de información. El valor añadido real del proceso iniciado por la Carta reside en la identificación, difusión y utilización activa de esta información. Las conferencias anuales sobre la Carta Europea destinadas a fomentar y debatir buenas prácticas contribuyen con éxito a fomentar un intercambio de experiencias más interactivo.

El proceso iniciado por la Carta ha propiciado avances en el ámbito de las políticas comunitarias que tienen incidencia en la pequeña y mediana empresa. La labor del interlocutor de las PYME<sup>6</sup> también contribuye a desarrollar un enfoque mejor coordinado y más favorable a las PYME en los servicios de la Comisión.

La Carta ayuda a los responsables en la formulación de políticas al más alto nivel y a concentrar su atención en la necesidad de introducir mejoras continuas gracias, entre otras cosas, a las enseñanzas obtenidas mediante el intercambio de buenas prácticas. Los nuevos Estados miembros se han mostrado especialmente interesados en aprender de la experiencia de los demás, y los resultados iniciales demuestran que este enfoque funciona. La Carta es un instrumento eficaz para reducir las diferencias en cuanto a eficacia dentro de la UE, aunque su incidencia real en el entorno de la pequeña empresa tarde bastante tiempo en hacerse visible.

La Comisión acoge con entusiasmo el apoyo continuo que prestan el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones para mejorar el entorno de las pequeñas empresas y garantizar que la Carta se aplique en su totalidad.

\* \* \*

El presente documento, que constituye el quinto informe anual de aplicación de la Carta<sup>7</sup>, se basa en los informes nacionales de los países participantes. El informe presenta una visión general de los principales avances registrados entre otoño de 2003 y otoño de 2004, pero no pretende facilitar una descripción completa de todas las medidas existentes. Asimismo, identifica los puntos fuertes y débiles de la UE y los países vecinos, destaca las medidas nacionales prometedoras, y recomienda acciones futuras, contribuyendo así al fortalecimiento de la política de apoyo a la pequeña empresa y manteniendo los esfuerzos para alcanzar el objetivo de Lisboa.

El informe se complementa con documentación de apoyo que ofrece una panorámica completa de las medidas de aplicación de la Carta adoptadas recientemente por los Estados miembros, Noruega, los países candidatos, Moldavia, los países de los Balcanes Occidentales y la Comisión<sup>8</sup>.

---

6 El interlocutor de las PYME fue nombrado por los servicios de la Comisión en diciembre de 2001 para incrementar los contactos con las pequeñas y medianas empresas (PYME) y los organismos que las representan, así como para garantizar que las necesidades de las PYME se tomen en consideración debidamente en todas las políticas, los programas y la legislación de la UE.

7 Informes anteriores: COM(2001) 122 final de 7.3.2001; COM(2002) 68 final de 6.2.2002; COM(2003) 21 final de 21.1.2003; COM(2004) 64 final de 11.2.2004.

8 SEC(2005) 167 de 8.2.2005; SEC(2005) 168 de 8.2.2005; SEC(2005) 169 de 8.2.2005; SEC(2005) 170 de 8.2.2005.

## 2. MEJORAR EL ENTORNO DE LA PEQUEÑA EMPRESA

La documentación de apoyo ofrece información exhaustiva sobre los avances mencionados a continuación, así como recomendaciones detalladas de futuras acciones.

### 2.1 Estados miembros y Noruega: resultados concretos en los ámbitos prioritarios de la Carta durante el presente año

El informe correspondiente al presente año analiza de manera más detallada los avances realizados en tres ámbitos prioritarios, seleccionados entre los diez ámbitos de la Carta:

- fomento del espíritu empresarial a través del sistema educativo, sobre todo en la educación secundaria;
- mejor legislación, especialmente en lo relativo a la evaluación del impacto y la normativa sobre quiebra;
- cualificación, sobre todo medidas para paliar la falta de técnicos cualificados e ingenieros.

En el anexo se incluyen cuadros que muestran el número total de medidas adoptadas por los Estados miembros en estos ámbitos, a partir de una selección de medidas útiles propuestas.

#### **Educación en el espíritu empresarial – Fomento de la mentalidad empresarial en las escuelas**

Aunque los avances de la educación en el espíritu empresarial evidencian un gran dinamismo, en numerosos casos todavía falta un marco coherente. Debido a la dimensión horizontal de la educación del espíritu empresarial, uno de los primeros pasos consiste, necesariamente, en establecer vínculos formales entre los diversos sectores de la administración pública, sobre todo de los ministerios de economía y educación, a fin de fijar una estrategia global. Este tipo de cooperación ya existe en varios países, entre ellos **Francia, los Países Bajos, Finlandia y Noruega**. Algunos de los nuevos Estados miembros, en particular **Lituania**, también han avanzado recientemente en esta dirección.

El siguiente paso consiste en incluir de forma explícita el desarrollo de competencias y actitudes empresariales entre los objetivos de los planes de estudio nacionales de la escuela secundaria, tanto en educación general como en formación profesional. En este contexto, el espíritu empresarial debe entenderse en su sentido más amplio: no sólo como un medio para crear nuevas empresas, sino también como una mentalidad. Hasta el momento, son aún una minoría los países que, como la **República Checa, España, Irlanda, Polonia, Finlandia y Noruega**, incluyen explícitamente el espíritu empresarial en los planes de estudios de educación general secundaria. En cambio, en las escuelas técnicas y de formación profesional existen más ejemplos positivos.

En los lugares donde las escuelas tengan gran autonomía, es aconsejable apoyar la adopción de medidas destinadas a promover la educación en el espíritu empresarial. Aunque existen algunos ejemplos positivos, hasta ahora las medidas de promoción activa se han aplicado de forma limitada. Todavía supone un problema la falta de formación específica de los profesores. Cabe destacar los interesantes progresos realizados en los **Países Bajos**, donde la administración apoya proyectos piloto en las escuelas y difunde buenas prácticas, y en el

**Reino Unido**, gracias al proyecto «*Enterprise Education Pathfinders*» (pioneros de la educación en el espíritu empresarial).

Tal como sucede en **Irlanda**, las autoridades educativas deberían reconocer, apoyar e incluir más en los planes de estudios programas basados en la gestión, por parte de los estudiantes, de mini empresas o empresas virtuales, ya que aportan una metodología contrastada que puede adaptarse al contexto local. Unos 600 000 estudiantes europeos participan anualmente en este tipo de empresas. Las organizaciones no gubernamentales están fomentando programas basados en dichas metodologías en todos los niveles del sistema educativo, en numerosos casos en el ámbito de redes como *Junior Achievement-Young Enterprise*, *EUROPEN (Empresas virtuales)* y *JADE*. En **Austria**, constituye un ejemplo interesante la aplicación sistemática de empresas virtuales en formación profesional secundaria.

En algunos países, es necesaria una mayor sensibilización acerca de la importancia del aprendizaje del espíritu empresarial en la educación secundaria. En particular, **Chipre, Hungría y Eslovaquia** necesitan adoptar nuevas políticas. En **Portugal** no existen iniciativas públicas para fomentar el espíritu empresarial en los centros de educación secundaria. También **Grecia** debe realizar más esfuerzos, ya que las iniciativas de su administración pública en este ámbito se limitan a la educación secundaria de carácter técnico.

### **Mejor regulación – Facilitar el cumplimiento a las pequeñas empresas**

Diversos países pusieron en marcha en el último año amplios programas para mejorar el marco regulador en el ámbito empresarial, y las evaluaciones de impacto constituyen prioridades políticas en casi todos los Estados miembros. En un número significativo de Estados miembros ya se realizan evaluaciones de impacto al elaborar nueva legislación. En la práctica, sin embargo, es difícil garantizar que los resultados se utilicen realmente para mejorar las propuestas y evitar, así, que dicha evaluación sea sólo una formalidad.

Casi nunca se evalúa si existe una incidencia negativa desproporcionada sobre la pequeña empresa. Sólo siete países evalúan la incidencia sobre la pequeña empresa. Asimismo, para mitigar la carga impuesta a las pequeñas empresas podría ser útil, tal como propone la Carta, eximir a dichas empresas de satisfacer determinadas obligaciones reglamentarias. Sin embargo, sólo algunos países autorizan este tipo de exenciones.

Entre los países que más recurren a la evaluación del impacto reglamentario destacan los **Países Bajos** y el **Reino Unido**. También **Polonia** ha realizado progresos destacables en este ámbito. Se recomienda a todos los Estados miembros que utilicen las evaluaciones de impacto como un instrumento normalizado para mejorar la calidad de la legislación y eliminar las cargas administrativas.

También se incentiva una mayor cooperación entre los diferentes servicios de la administración pública. Los trabajos realizados en el marco de la evaluación del impacto y su seguimiento pueden coordinarse eficazmente mediante una unidad horizontal de la administración pública, como sucede en numerosos Estados miembros. Se recomienda introducir procedimientos electrónicos de acceso a la administración pública, como han hecho **Estonia** y **Letonia**, ya que facilitan las consultas de las partes interesadas en las fases iniciales de elaboración de las propuestas legislativas y la realización de evaluaciones de impacto.

Aunque numerosos países han avanzado en el uso de evaluaciones de impacto, **Francia, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia** deben intensificar sus esfuerzos en este ámbito. En

algunos países, como por ejemplo en **Polonia**, el período de consulta a las partes interesadas es demasiado corto para emitir un dictamen fundamentado sobre el impacto en las empresas.

### **Normativa sobre quiebra – Facilitar un comienzo desde cero**

Unas consecuencias jurídicas de la quiebra excesivamente graves y unos procedimientos de quiebra complejos pueden frenar el espíritu empresarial. Por tanto, es necesario revisar los procedimientos de quiebra caros y largos, o sustituirlos por nuevas normas que establezcan procedimientos más rápidos, económicos, accesibles, simplificados y previsibles. A menudo, los empresarios que fracasan tienen más éxito cuando lo vuelven a intentar; por tanto, ayudar a empresarios honestos en situación de quiebra a volverlo a intentar contribuiría positivamente al crecimiento económico. Por tanto, es preciso hacer que resulte más fácil que los empresarios que no han cometido ningún fraude puedan volver a empezar desde cero.

La mitad de los Estados miembros revisó su normativa sobre quiebra durante el pasado año o está en vías de hacerlo. Resulta interesante el ejemplo reciente de **España**, que ha mejorado considerablemente su normativa sobre insolvencia. En cuanto a los procedimientos de recuperación y reestructuración destinados a permitir la supervivencia y continuidad de las empresas viables, no sólo no existen en todos los países, sino que, cuando existen, generalmente necesitan mejoras. Resultan prometedores avances recientes como el nuevo proyecto de ley de **Francia** para recuperar empresas, que intenta detectar de forma precoz las dificultades financieras y fomenta una segunda oportunidad, así como el proyecto de los **Países Bajos** sobre «reestructuración de la deuda para empresarios», que pretende simplificar el proceso de reestructuración extrajudicial de deudas.

Una actuación a tiempo puede aumentar considerablemente las oportunidades de salvar una empresa con dificultades financieras. Para aumentar las posibilidades de recuperación, es necesario que los empresarios con dificultades financieras puedan acceder a un asesoramiento a bajo coste, como el que facilitan el «centro de trabajadores autónomos y pequeñas empresas en dificultades» de la Región de Bruselas - Capital, en **Bélgica**, y el «foro de sondeo de los empresarios» en los **Países Bajos**. Es necesario fomentar un apoyo continuo por parte de socios comerciales, entidades financieras, acreedores y otras partes interesadas, ya que pueden ayudar a evitar que los empresarios en dificultades abandonen el mercado innecesariamente. Para paliar el estigma del fracaso, las autoridades públicas deben adoptar un enfoque más proactivo en materia de quiebra e incentivar la adopción de medidas preventivas, en lugar de imponer sanciones por adoptar medidas demasiado tarde.

Aunque se han adoptado nuevas medidas para mejorar los procedimientos de quiebra y reestructuración, así como para fomentar el comienzo desde cero, en algunos países todavía es necesario adoptar medidas adicionales. Por ejemplo, **Grecia** no ha realizado progresos en este ámbito, y **Luxemburgo** no dispone de mecanismos de detección precoz. Además, resultan todavía caros y complejos los procedimientos de quiebra centrados en la liquidación en **Eslovaquia**, así como los procedimientos de reestructuración en **Polonia**. Aunque se han registrado avances, a veces el objetivo de las medidas adoptadas no resulta acorde con las recomendaciones del procedimiento Best sobre reestructuración, quiebra y comienzo desde cero. Por ejemplo, en la **República Checa y Portugal**, la legislación revisada en materia de insolvencia reforzará la posición de los acreedores, poniendo por tanto en peligro las nuevas medidas introducidas para fomentar la continuidad de las empresas viables.

## **Paliar la falta de cualificación – Conseguir que la educación y la formación respondan mejor a las necesidades empresariales**

La mayoría de países realiza un seguimiento de las necesidades actuales y futuras en materia de cualificación mediante procesos cada vez más sistemáticos, en colaboración con otras partes interesadas, en particular con empresas, interlocutores sociales y organizaciones regionales y sectoriales. Algunos países que disponen tradicionalmente de vínculos entre universidades y empresas, como es el caso de **Suecia**, han establecido un marco institucional para dicha cooperación. Otros países están fomentando la creación de estos vínculos mediante financiación, encuestas, iniciativas sectoriales o sistemas para compaginar los estudios secundarios con la formación en el puesto de trabajo, como ocurre en **Italia**.

Gracias al control periódico de las competencias, los Estados miembros están revisando gradualmente sus políticas de educación y formación, para que éstas puedan responder mejor a los cambios estructurales actuales y previstos del mercado de trabajo. Es necesario mantener e intensificar la implicación de todas las partes interesadas, sobre todo de las empresas, en el desarrollo y la definición de los cursos de enseñanza y de formación profesional. Los sistemas de formación de aprendices se están modernizando para hacerlos más atractivos, como por ejemplo en **Francia**, y para que respondan mejor a las necesidades del mercado, como en **Austria**. Además se está reforzando la educación técnica, y cada vez más se concede un reconocimiento formal a la educación informal.

Aunque a menudo se hace énfasis en la importancia del aprendizaje permanente, pocos países disponen de un sistema estructurado para fomentarlo. En algunos países, como en **Irlanda, Eslovenia y el Reino Unido**, se exploran nuevas posibilidades de aprendizaje, por ejemplo el aprendizaje electrónico y las agrupaciones de servicios educativos. Debe incrementarse la inversión destinada al desarrollo permanente de competencias clave, tanto pública como privada.

Mediante orientaciones y una mayor sensibilización, es posible mejorar la imagen de determinadas profesiones y atraer a los jóvenes a carreras con perspectivas sólidas, como por ejemplo ingeniería y otras especializaciones técnicas, o tecnologías de la información y la comunicación. Los Estados miembros y las organizaciones empresariales y profesionales están abordando cada vez más esta cuestión recurriendo, para ello, a información y orientación profesional, programas de televisión y clubes científicos. Resultan interesantes novedades recientes como, por ejemplo, las iniciativas adoptadas por organizaciones sectoriales en **Alemania e Irlanda**.

Entre los ámbitos susceptibles de mejora, cabe citar el control de las competencias a nivel federal y regional en **Bélgica**, con el objetivo de garantizar una mayor movilidad entre las regiones del país. Por su parte, la **República Checa, Grecia y Eslovaquia** necesitan establecer vínculos entre universidades y empresas, e **Italia** debe intensificar sus esfuerzos para fomentar la formación especializada en las empresas.

### **2.2 Países candidatos: necesidad de fomentar las habilidades empresariales y mejorar el marco jurídico**

El principal desafío que afrontan los países candidatos es mejorar la competitividad de sus empresas. Para **Bulgaria y Rumanía**, parte del desafío consiste en mejorar el marco jurídico y fomentar la creación y el crecimiento de nuevas empresas.

Aunque **Rumanía y Turquía** necesitan reforzar sus respectivas evaluaciones de impacto sobre las empresas, **Bulgaria** ha realizado progresos destacables en dicho ámbito. Asimismo, cabe mencionar una serie de medidas positivas para mejorar la disponibilidad de personal cualificado. Sin embargo, es necesario realizar un mayor esfuerzo para facilitar la formación permanente, así como una oferta adecuada de cualificación adaptada a las necesidades de las pequeñas empresas.

### **2.3 Balcanes occidentales y Moldavia: recoger los beneficios del proceso iniciado por la Carta**

El proceso iniciado por la Carta ha encontrado un terreno propicio en los países de los Balcanes occidentales y en Moldavia. No obstante, **Bosnia y Herzegovina y Kosovo** necesitan intensificar sus esfuerzos para materializar todos los beneficios de la Carta. Asimismo, la Carta desempeña un papel importante en la evaluación, por parte de la Comisión, de las candidaturas de acceso a la UE de Croacia y de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

La mayoría de progresos se han centrado en permitir una puesta en marcha menos costosa y más rápida, ya que varios países, en particular **Serbia y Montenegro, Kosovo, Moldavia y Bosnia y Herzegovina**, han acelerado el proceso e introducido la legislación necesaria. Sin embargo, sólo **Moldavia** dispone de un sistema de ventanilla única. La educación y formación en el espíritu empresarial está presente de alguna forma en todos los países, pero continúa siendo una actividad optativa extracurricular. La reforma legislativa está en curso en la mayoría de países. Hasta el momento, muy pocos países han introducido o tienen previsto introducir evaluaciones del impacto reglamentario.

### **2.4 Comisión: reforzar la «dimensión PYME» en las políticas comunitarias**

#### **La «dimensión PYME» está mejor integrada en las actividades de la UE...**

La dimensión PYME está cada vez más integrada en la mayoría de actividades de la Unión Europea. Existen numerosos programas o iniciativas diseñados para las PYME o de los que se benefician principalmente dichas empresas, lo que demuestra que la aplicación de la Carta avanza adecuadamente.

El programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME)<sup>9</sup>, con su mayor contribución a los instrumentos financieros, y con el resultado de los proyectos del procedimiento Best<sup>10</sup>, recientemente completados, continúa contribuyendo con éxito a mejorar el entorno empresarial para las PYME. La Comisión avanza en la aplicación de las acciones clave del plan de acción en favor del espíritu empresarial.

Asimismo, la Comisión ha aplicado diversos programas de apoyo que benefician de forma directa o indirecta a las PYME. El programa más importante accesible a las PYME a escala regional y local son los fondos estructurales. Asimismo, se ha prestado una especial atención a estas empresas en el ámbito de la investigación, al fijar un objetivo claro de participación de

---

9 Decisión 2000/819/CE del Consejo de 20.12.2000 (DO L 333 de 29.12.2000, p. 84).

10 En el marco del programa plurianual, el Procedimiento Best, dentro del método abierto de coordinación, ofrece un marco de apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros para identificar e intercambiar buenas prácticas dentro de un número limitado de ámbitos concretos de especial importancia para las empresas, contribuyendo así a la aplicación de la Carta.

las mismas. Además, numerosos programas han tenido en cuenta las necesidades de las PYME en ámbitos como el medio ambiente, la energía, la formación o la internacionalización. Otras políticas, como la política de competencia o la comercial, también han tenido en cuenta la situación específica de las PYME.

### **... aunque es necesario realizar avances para facilitar la participación de las PYME en los programas de la UE**

Todavía es necesario realizar avances para facilitar la participación de las PYME en los programas de la UE. A menudo, los programas no están adaptados a estas empresas, tanto en términos de requisitos administrativos como en el tiempo necesario para evaluar los proyectos. Están previstas nuevas medidas para facilitar la participación de las PYME, como fijar prioridades políticas y facilitar la participación de dichas empresas, sobre todo en lo relativo al proceso de selección y la gestión de programas. También es necesario mejorar la información y el apoyo que se facilita a las PYME, sobre todo en las redes de la Comisión, como los centros europeos de información (Euro Info Centres) y los centros de enlace de la innovación, así como evaluar sistemáticamente los programas dirigidos a las PYME.

En cuanto a la legislación y a su impacto sobre las PYME, los progresos realizados en el ámbito de los procedimientos de evaluación del impacto han producido resultados alentadores, que han proporcionado una mejor información en la elaboración de políticas y reforzado el proceso de consulta. La legislación adoptada o propuesta por la Comisión ha tenido en cuenta la situación de las PYME, lo que se ha traducido, en algunos casos, en exenciones o en la adaptación de los requisitos para las pequeñas empresas, como por ejemplo una reducción de las tasas o asistencia administrativa personalizada en el ámbito de los productos farmacéuticos. La Comisión está actualmente perfeccionando y simplificando sus orientaciones internas en materia de evaluación del impacto, a fin de poder determinar mejor el impacto, por ejemplo, sobre la competitividad de las empresas.

### **3. ÉXITO CONJUNTO MEDIANTE UN APRENDIZAJE COMPARTIDO**

#### **El método abierto de coordinación está consiguiendo resultados...**

El proceso iniciado por la Carta ha demostrado ser muy eficaz para identificar los ámbitos concretos en los que los Estados miembros han conseguido avanzar en el fomento de la pequeña empresa. También proporciona información valiosa sobre aquellos ámbitos donde quedan más cosas por hacer. Aunque los Estados miembros han realizado esfuerzos para actuar en todos los ámbitos de la Carta, existen diferencias en sus prioridades y áreas de experiencia.

Los informes de proyecto del procedimiento Best constituyen una fuente valiosa de recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas contrastadas. Desde 2001, la Comisión ha trabajado junto a expertos de los Estados miembros en diferentes proyectos en el ámbito del procedimiento Best. Este trabajo se ha concretado en ejemplos de buenas prácticas, conclusiones y recomendaciones. Ahora es importante poner en marcha acciones basadas en dichas conclusiones y recomendaciones.

### ... como demuestran diversos ejemplos concretos

Por tercera vez, un número cada vez mayor de Estados miembros se ha inspirado en medidas desarrolladas en otros Estados miembros y en las recomendaciones de los proyectos del procedimiento Best, beneficiándose así de los puntos fuertes de los demás.

Por ejemplo, el proyecto del procedimiento Best sobre educación en el espíritu empresarial ha contribuido recientemente a avances positivos realizados en **Estonia, Lituania y Noruega**. Los preparativos del programa ampliado para el desarrollo del espíritu empresarial en **Suecia** se inspiraron en el proyecto del procedimiento Best, en el plan de acción sobre espíritu empresarial de la Comisión, y en los informes nacionales sobre la Carta de otros países, en particular los de **España y Finlandia**.

También el proyecto del procedimiento Best sobre reestructuración, quiebra y comienzo desde cero ha servido de inspiración a diversos países. **Chipre, Letonia, Hungría y Noruega** afirman haber tenido en cuenta las recomendaciones del proyecto al revisar su legislación.

En **España**, antes de que empiece a funcionar la nueva agencia responsable de la evaluación del impacto reglamentario se han llevado a cabo evaluaciones del impacto basadas en las orientaciones de evaluación aplicadas en otros Estados miembros. **Bulgaria** ha elaborado una metodología de evaluación del impacto teniendo en cuenta la experiencia de los **Países Bajos y Eslovaquia**.

Algunos países han tenido especial cuidado en asegurarse de que las recomendaciones de la Carta y los resultados de los proyectos del procedimiento Best obtengan una respuesta práctica. **Malta** publica un plan de acción anual que destaca las iniciativas correspondientes a cada uno de los diez ámbitos de la Carta y les asigna objetivos cuantificables, que se controlan mediante un cuadro de indicadores. Las iniciativas se debaten con los principales agentes en una conferencia nacional y en tres sesiones parlamentarias.

En cuanto los demás países, como **Dinamarca y Francia**, todavía parece existir un margen de mejora del seguimiento que permita obtener mayores beneficios de todo el proceso.

### **Las conferencias sobre la Carta constituyen un foro eficaz de intercambio de buenas prácticas**

La Comisión sigue mejorando la divulgación de las buenas prácticas descubiertas. La conferencia sobre la Carta celebrada en Dublín en junio de 2004 constituyó un foro eficaz de intercambio de las buenas prácticas identificadas en los últimos informes de la Carta. La próxima conferencia sobre la Carta tendrá lugar en Luxemburgo los días 15 y 16 de junio de 2005. Asimismo, las conferencias nacionales sobre la Carta, como por ejemplo la celebrada en Malta, han contribuido a que las pequeñas empresas sigan siendo una prioridad en la agenda política.

## **4. HACIA EL OBJETIVO DE LISBOA**

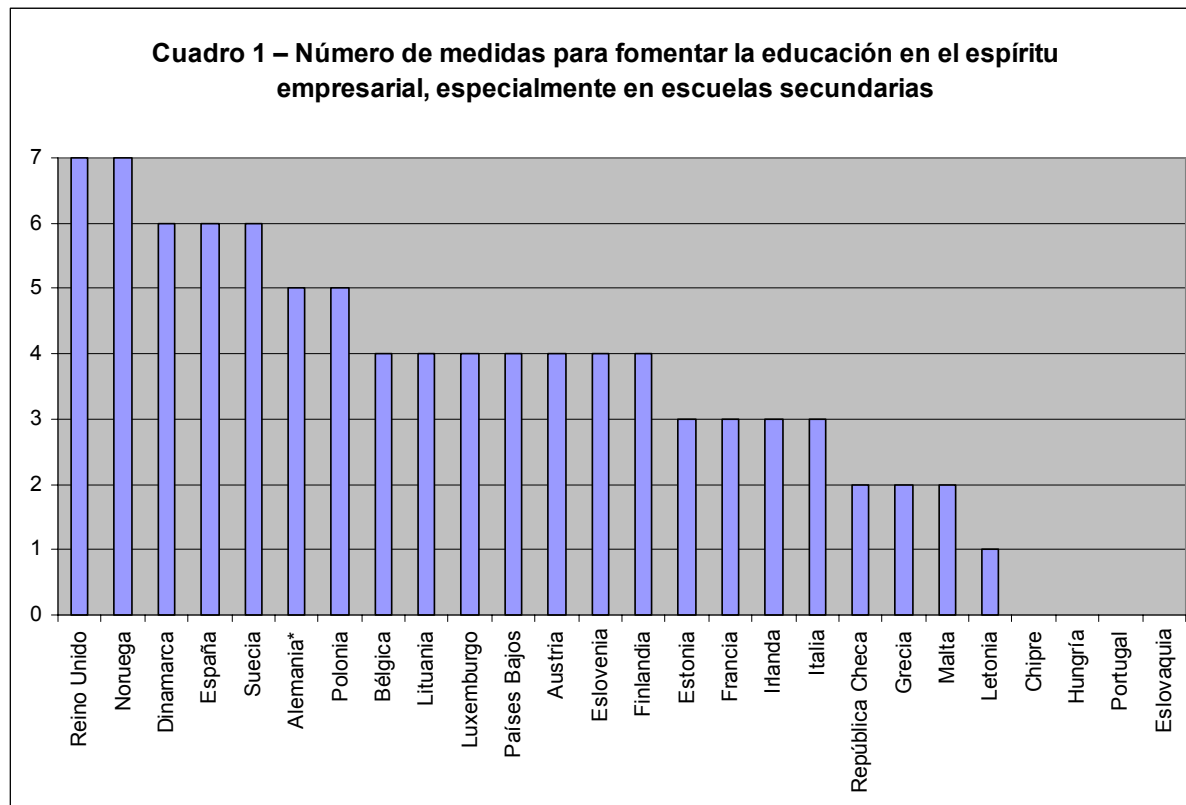
Europa todavía debe recorrer un largo camino para cumplir los objetivos de Lisboa en 2010. Los avances dependen en gran medida de que tengan éxito nuestros esfuerzos para fomentar el espíritu empresarial y las pequeñas empresas. Necesitamos un entorno en el que las pequeñas empresas no tengan que pelearse con trabas burocráticas y en el que los emprendedores puedan convertir sus ideas en empresas. El informe Kok, presentado el pasado

mes de noviembre como una contribución a la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa, insistió en la necesidad de crear un clima adecuado para que los empresarios construyan una Europa más competitiva.

Los informes intermedios del plan de acción en favor del espíritu empresarial estarán vinculados al mecanismo de comunicación de la Carta. Es necesario dar un paso adelante y revisar la Carta para integrar los aspectos relacionados con el espíritu empresarial abordados en el plan de acción a fin de simplificar las obligaciones de información, tal como sugirió en marzo de 2004 el Consejo de Competitividad. Para seguir avanzando hacia el objetivo de Lisboa, la Comisión examinará la Carta a la luz de las prioridades del plan de acción y de la experiencia adquirida durante los casi cinco años de aplicación de la misma, y presentará una propuesta.

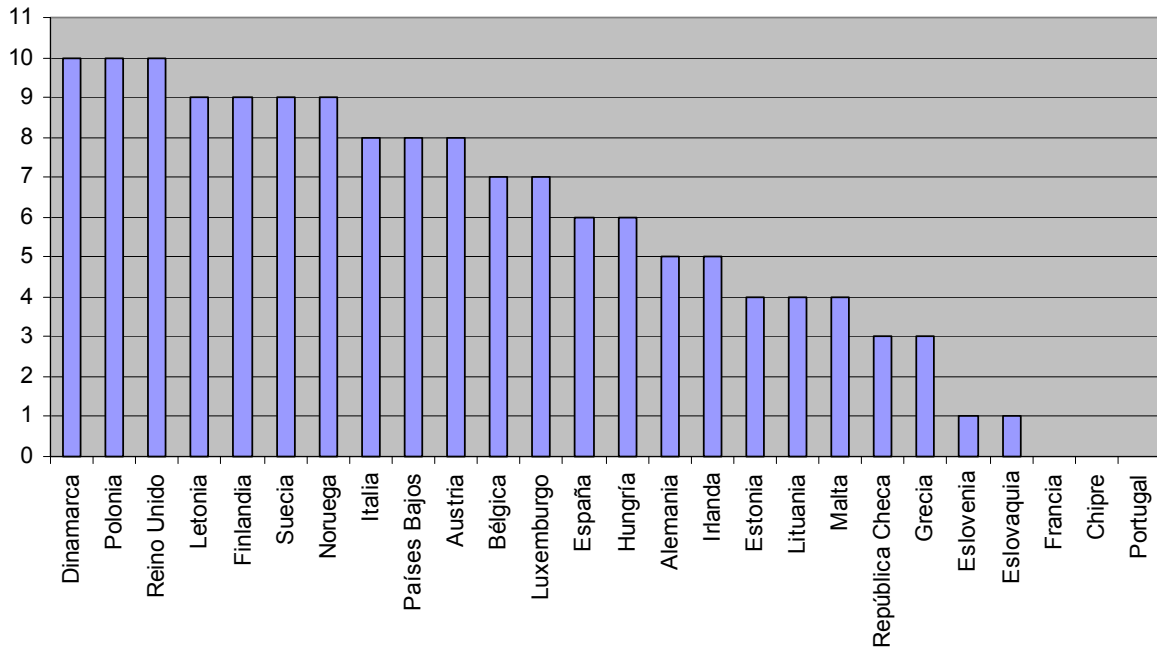
## ANEXO

Se ha pedido a los Estados miembros que respondan a una serie de preguntas relacionadas con los ámbitos prioritarios del informe correspondiente a 2005, principalmente sobre la base de recomendaciones de los proyectos pertinentes del procedimiento Best. Los cuadros muestran el número total de medidas, a partir de la selección de medidas útiles propuestas. Los cuadros completos, elaborados a partir de las respuestas de los Estados miembros, se incluyen como cuadros 1-4 en el informe sobre actividades de los Estados miembros, SEC(2005) 167 de 8.2.2005; SEC(2005) 168 de 8.2.2005; SEC(2005) 169 de 8.2.2005; SEC(2005) 170 de 8.2.2005.

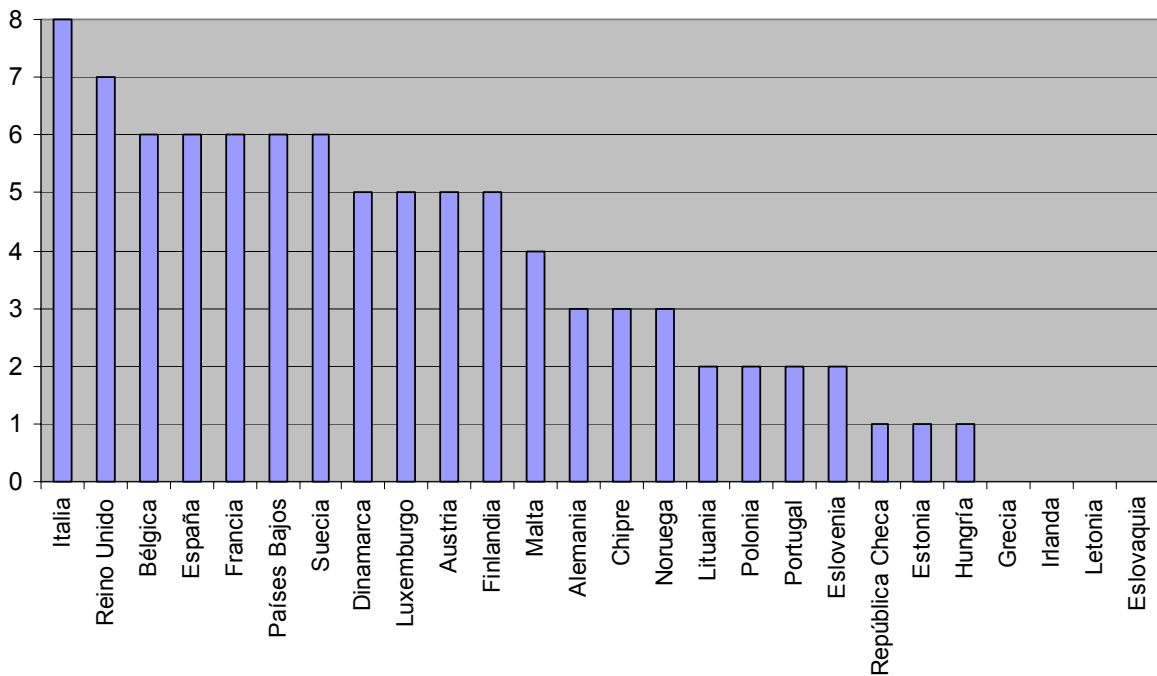


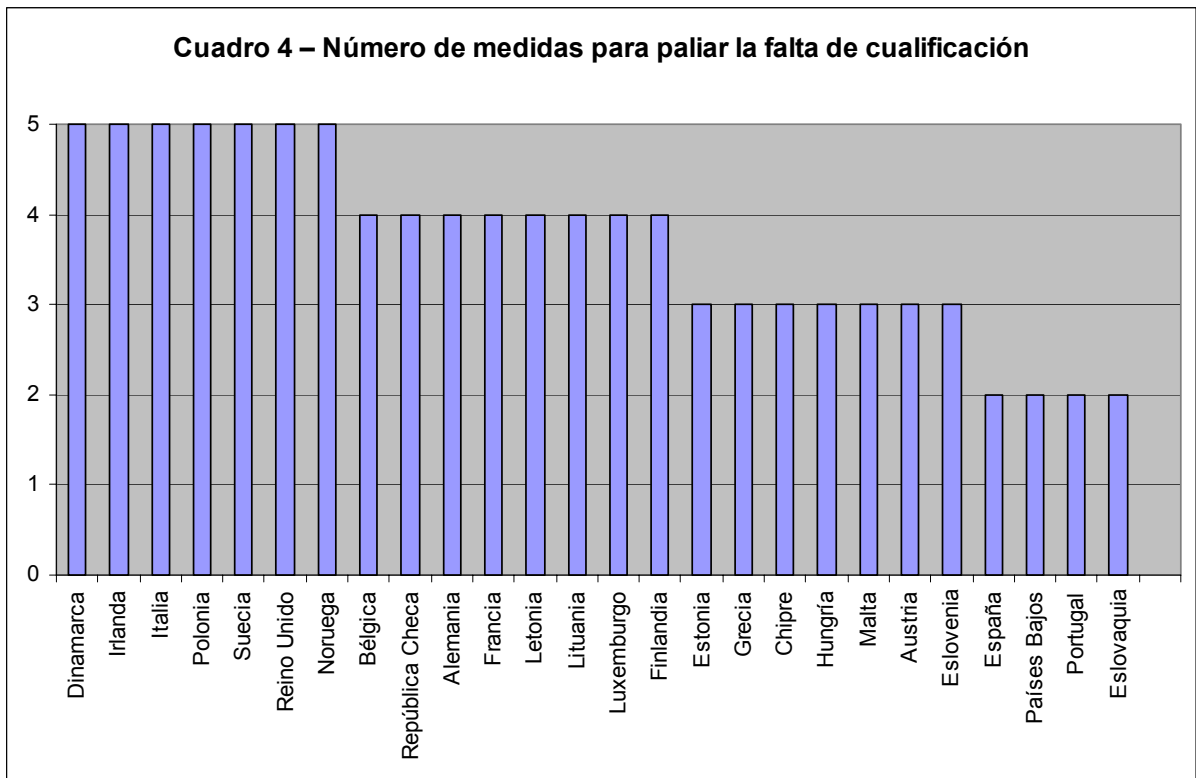
\* Basados en datos correspondientes sólo al Estado federado de Baden-Württemberg. La situación varía de un Estado federado a otro.

**Cuadro 2 – Número de medidas relativas a la mejora de la legislación y la evaluación del impacto**



**Cuadro 3 – Número de medidas sobre reestructuración, quiebra y comienzo desde cero**





N.B. El número de medidas examinadas varía en función de los diferentes ámbitos. La escala de la izquierda indica el número máximo de medidas para cada cuadro.